DECRETO Nro. 100-16-396
(19 de diciembre de 2024**)**

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro convenio **Nº SAT 100-12.03-035** cuyo objeto es aunar para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho convenio se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios convenidos, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, las funciones de SUPERVISOR en el convenio celebrado por el Municipio de SAN LUIS y **LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA, NIT. 900.598.376-5**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO MANUAL EN LA VIA EL CRUCE SAN LUIS, SAN LUIS-CHOCO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, EN DESARROLLO DEL CONVENIO No. 46000017700 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL ENTRE EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde